

Región 2

Carretera

1

Acta # 19.

Reunidos la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca en Sesión Ordinaria Celebrada el día 12/09/2020 iniciando a las 8:30 am, dirigida por el Señor Alcalde Municipal Cesar Augusto Noñez Lagos, procediendo la Señora Secretaria Municipal Hazel del Carmen Zelaya Lopez a dar lectura a la agenda a desarrollarse la que se desglosa a continuación: 1. Lectura de la agenda: la Señora Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a los puntos de la agenda a desarrollarse, misma que fue puesta a su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal, y a una vez analizada y discutida le dieron su aprobación. 2. Comprobación del Quórum: El Señor





Alcalde Municipal Comprobo que habia Quorúm con la asistencia de los Miembros de Corporación Municipal en Pleno: Vice-Alcalde Baltazar Canales, Regidor I: Misael Helec Ortiz Martinez, Regidor II Darwin Benjamin Nuñez Diaz, Regidor III; Nancy Karolína Escobar Pavaón Regidor IV; Jonatan Adali Avila Toranzo, Regidor V; Samuel Zefedo Navas Regidor VI; Victor Edgwin Avila Pavaón. 3. Oración a Dios: Se realizó la Oración a Dios dirigida por el Señor Darwin Nuñez.

4. Apertura de la Sesión: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión procediendo al desarrollo de los siguientes puntos de la agenda. 5. Lectura de Acta anterior: La Señora Secretaria Municipal dio lectura a la acta anterior de fecha 31/08/2020 la que se analizó y discutió cada uno de los puntos desarrollados por los Miembros de Corporación Municipal, mismos que de común acuerdo le dieron su aprobación y firmándola para su ratificación. 6. Lectura de Correspondencia. No llego correspondencia. 7. Informe del Señor Alcalde 7.1 Informe que se realizó la compra de bomba para instalarla en los pozos de abastecimiento de agua potable que abastece el Área Urbana 7.2 También informo que se apoyó a productores del Municipio con la dotación de insumos agrícolas (urea y fórmula) 7.3 Informo que se a estado apoyando a personas de escasos recursos económicos en la reparación de viviendas en la entrega de lamina, cemento pago de mano de obra, arena, grava, madera etc. 7.4. Informo que el día 03/09/2020 se hizo el evento de izar el Pabellón Nacional frente a las instalaciones de la Municipalidad, donde estuvieron presente Directora Distrital Nueva Marcela Canales, Personal docente de los Centros educativos y alumnos, donde se tomaron las medidas de bio-seguridad para la prevención del Covid-19. 7.5 Informo que se realizaron pequeños eventos en todas las Comonidades del Municipio, celebrando el día del niño ya que por motivos de la Pandemia no se realizó como en otros años, entregando por parte de la Municipalidad pinatas, dulces, pasteles, Meriendas. 8. Presentación del Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2021. 8.1 Se Presento por parte del Señor Alcalde Municipal el Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año 2021, quedando formulado de la siguiente manera: Ingresos.

Código	Descripción	Monto.
11-0-0-00-01-00	Ingresos Tributarios	\$ 021,991.88



11.7.00.01.00	Impuestos Municipales	1,021,911.20
11.7.01.01.00	Imp. s/ ind. Comercio y Servicio	558,725.72
11.7.01.02.00	Imp. a estab. Industriales	2,754.28
11.7.01.03.01.00	Imp. a estab. Comerciales	67,021.22
11.7.01.96.01.00	Imp. a estab. de Servicio	7,954.02
11.7.01.97.01.00	Recarg. gen. por atraso en el pago imp/ind. comer y Serv.	6,000.00
11.7.01.98.01.00	Int. gen. por atraso en el pago imp/ind. comer y Serv.	15,000.00
11.7.2.00.00.00	Recarg. de mora de imp. indus. comer. y Servicio	69,056.40
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre bienes y muebles	428,885.98
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes y muebles urbanos	94,300.13
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes y muebles rural	114,273.73
11.7.2.96.01.00	Recarg. gen. p/ atraso en el pago imp ^s /bienes inm.	4,000.00
11.7.2.97.01.00	Int. gen. p/ atraso en el pago imp ^s /bienes inm.	8,000.00
11.7.2.98.01.00	Recarg. de mora p/ imp ^s /bienes inmuebles	208,311.72
11.7.3.00.00.00	Impuesto s/ ingresos Personales	24,604.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	15,052.00
11.7.3.96.00.00	Recarg. gen. p/ atraso en el pago imp. Personal	500.00
11.7.3.97.00.00	Intereses gen. p/ atraso en el pago imp. Personal	500.00
11.7.3.98.00.00	Recarg. de mora p/ imp. sobre Personal	8,552.00
11.7.4.00.00.00	Imp. s/ extracción o expl. de recursos	4,600.00
11.7.4.01.02.00	Extracción o explotación de recursos	3,000.00
11.7.4.96.00.00	Recargos gen. p/ atraso en el pago del imp ^s /extr. o expl. de recos.	300.00
11.7.4.97.00.00	Int. gen. p/ atraso en el pago del imp ^s /extr. o expl. de recos	300.00
11.7.4.98.00.00	Recarg. de mora p/ imp. extr. o expl. de recurso.	1,000.00
11.7.6.00.05.00	Impuesto Select. a los Serv. de telecomunicaciones	405,116.12
11.7.6.01.05.00	Telecomunicaciones	400,000.00
11.7.6.96.00.00	Recarg. gen. p/ atraso en el pago del imp. Select. a los Serv. Telec.	2,000.00
11.7.6.97.00.00	Int. gen. p/ atraso en el pago del imp. Select. a los Serv. Telecom.	2,000.00
11.7.6.98.00.00	Recarg. de mora p/ imp. Select. a los Serv. de telecomunicaciones	1,116.12
12.0.0.00.01.00	Ingresos No Tributarios	52,825.00
12.5.0.00.01.00	No Tributarios Municipales	152,825.00
12.5.99.00.01.00	Ingresos no tributarios no municipales	152,825.00
12.5.99.02.01.00	Percechos Municipales	150,825.00
12.5.99.03.01.00	Multas Municipales	2,000.00
15.0.0.00.03.00	Venta de bienes y Serv. del Gob. general	657,420.47
15.2.0.00.03.00	Venta de Servicio	657,420.47



15. 2.19.01.03.00	Serv. de doc. revis. y medidas Municipales	
15. 2.19.02.01.01	Serv. Publicas Municipales	429,700.00
15. 2.19.96.00.00	Recog. gen. P lataso en el pag. de Serv. Pub. Mon.	1,000.00
15. 2.19.97.00.00	Int. gen. P lataso en el pago de Serv. Pub. Mon.	2,000.00
15. 2.19.98.01.00	Recup. de mora por Serv. Publ. Municipales	229,220.47
17.00.00.00.00	Rentas de la propiedad	16,000.25
17.3.0.00.00.00	Intereses por deposito	16,000.25
17.3.1.00.00.00	Intereses por depositos internos	16,000.25
18.0.0.00.01.01	Transf. y don. Corrient a inst. del Sector Publico	3,051,431.40
18.1.0.00.01.01	Transf. Corrientes del gob. General	3,051,431.40
18.1.1.00.01.01	Transf. Corrientes de la admon Central	3,051,431.40
18.1.1.01.01.01	Transf. Corr. de la admon Cent. P/gob. locales	3,051,431.40
22.0.0.00.01.01	Transf. y donaciones de Capital	12,205,725.60
22.1.0.00.01.01	Transf. de Capital del gob. Central	12,205,725.60
22.1.1.00.01.01	Transf. de Cap. de la admon Central	12,205,725.60
22.1.1.01.01.01	Transf. de Cap. de la admon. gob. locales	12,205,725.60
	Total Ingresos	17,105,395.00

EGRESOS.

Código	Descripción	Monto.
01	Actividades Centrales	1,939,900.00
001	Corporación Municipal	981,200.00
002	Alcaldía Municipal	643,000.00
003	Auditor Municipal	117,200.00
004	Secretaría Municipal	198,500.00
03	Administración Financiera.	1,342,966.10
001	Contabilidad y Presupuesto	338,500.00
002	Tesorería Municipal	685,466.10
003	Control Tributario	167,000.00
004	Catastro Municipal	152,000.00
04	Unidad de Apoyo Municipal	969,920.00
001	Dirección Municipal de Justicia	149,000.00
002	Oficina de la Niñez y adolescencia	116,700.00
003	Oficina de la Mujer	116,700.00
004	Unidad Técnica Municipal	121,020.00
005	Asesoria Municipal	112,500.00
006	Servicio de Aseo Urbano	120,000.00



	Servicio de agua Urbana (vial)	234,000.00
	Vida Mejor	6,102,862.80
	Educación	2,190,000.00
	Salud	2,300,000.00
01	Niñez y Juventud	260,004.95
02	Oficina de la Mujer	762,857.85
03	Mejora de Viviendas	590,000.00
04	Topos Por la Paz	3,051,431.40
06	Cultura	250,000.00
12	Deportes	250,000.00
01	Preservación del Patrimonio	300,000.00
02	Participación Ciudadana	751,431.40
03	Seguridad Ciudadana	1,500,000.00
04	PRO-HONDURAS	1,525,715.70
05	Actividades Productivas	1,525,715.70
13	INFRAESTRUCTURA	1,322,992.12
01	Agua y Saneamiento	156,108.82
02	Red Vial	596,883.30
03	Vivienda	200,000.00
04	Edif. de bienes Municipales	370,000.00
15	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	849,606.88
01	Fortalecimiento Municipal	769,606.88
02	Adq. de bienes Municipales	80,000.00
	Total egresos	17,105,395.00

Los valores corresponden a la distribución de los Porcentajes de acuerdo a la modalidad del Pacto por una Vida Mejor

Modalidad	FTM.	funcio.	Vida Mejor	Mejor	Topos/Paz	Pro-Honduras	Infraestructura	
Fecha de Transf.	257,157.00	1%	20%	35%	5%	20%	20%	9%

152,572.00 3,051,431.40 5,340,004.95 762,857.85 305,143.14 1,525,715.70 1,322,992.12
 fondos propios L. 1,848,238.20 transferencia del gobierno central L. 8,257,157.00
 total del Ante-proyecto del Presupuesto Municipal año 2021, L. 17,105,395.00
 El Señor Alcalde Municipal presentó el Plan de Inversión, el que está formado de acuerdo a los porcentajes correspondientes los que se detallan por sectores y se demuestran a continuación: Sector Salud: 4 proyectos con un valor de L. 900,000.00
 Sector Educación: 1 proyecto con un valor de L. 200,000.00, Sector Vivienda: 2 proyectos con un valor de L. 590,000.00. Sector Preservación del Patrimonio:

5 Proyecto con un valor de L. 300,000.00, Sector Seguridad: 3 Proyectos con un valor de L. 900,000.00, Sector Productividad, apoyo a la pequeña y mediana empresa: 3 Proyectos con un valor de L. 1,050,000.00, Sector saneamiento: 1 Proyecto con un valor de L. 556,108.89, Sector Vivienda (Infraestructura) 1 Proyecto con un valor de L. 200,000.00 con fondos propios. Sector red vial: 2 Proyectos con un valor de L. 446,883.30 con fondos propios y de transferencia L. 150,000.00, haciendo un monto total del Plan de Inversión Municipal año fiscal 2021. L. 5,162,992.12 que corresponden a fondos propios L. 646,883.30 y de transferencia L. 4516,109.82, Seguidamente el Señor Alcalde Municipal dio a conocer la planilla de sueldos y salarios el que contiene 18 plazas de empleados Municipales permanentes, donde hay una derogación de un valor mensual de L. 200,500.00 sumando un monto anual de L. 2,406,000.00.



1. Aprobación y publicación Plan de Arbitrios para el año fiscal 2021. El Señor Alcalde Municipal Presento el Plan de Arbitrios que operara para el año fiscal 2021, el cual cuenta con 59 Artículos útiles que sirven para el cálculo de pago de impuestos tasas y derechos municipales, el documento se modifica para el presente periodo año fiscal 2021 a partir del 05 de enero del año 2021 en los siguientes Artículos

- 1 Artículo 39. Título III, Capítulo I, Tasas por Servicios Municipales. Definido: Tren de aseo Categoría Comercial L. 70.00, Modificado: Tren de aseo Categoría Comercial L. 60.00. Definido: Tren de aseo Categoría doméstica L. 50.00. Modificado: Tren de aseo Categoría doméstica L. 70.00. Definido: Tren de aseo Categoría Industrial L. 120.00. Modificado: Tren de aseo Categoría Industrial L. 150.00. Definido: Agua potable Categoría Comercial Urbano L. 120.00. Modificado: Agua potable, Categoría Comercial Urbano L. 150.00. Definido: Agua potable, Categoría Comercial Tercera edad L. 90.00, Modificado: Agua potable Categoría Tercera edad L. 112.50. Definido: Agua potable, Categoría doméstica L. 100.00, Modificado: Agua potable (Categoría doméstica) L. 120.00. Definido: Agua potable, Categoría doméstica Tercera edad L. 75.00. Modificado: Agua potable, Categoría doméstica Tercera edad L. 90.00. Definido: Agua potable, rural, Aldea El Jiraro L. 70.00, Modificado: Agua potable, rural Aldea El Jiraro L. 80.00. Definido: Agua potable, compra de conexión (peque de agua) L. 3,000.00, Modificado: Agua potable, compra de conexión (peque de agua) L. 4,000.00



Definido: Agua potable, reconexión de fregate L. 300.00
Modificado: Agua potable, reconexión de fregate L. 400.00
Artículo 40, Título III, Capítulo II, Autorizaciones Civiles
Definido: Por cada autorización de Matrimonio a domicilio en la
Cabecera Municipal L. 500.00. Modificado: Por cada autorización de
Matrimonio a domicilio en la Cabecera Municipal L. 600.00. Definido:
Por cada autorización de Matrimonio a domicilio fuera de la Cabecera
Municipal L. 600.00. Modificado: Por cada autorización de matrimonio
a domicilio fuera de la cabecera Municipal L. 700.00. Definido: Gastos
de viaje cuando se celebran a fuera de la Cabecera Municipal a cualquier
lugar dentro de la Jurisdicción del Municipio L. 700.00. Modificado:
Gastos de viaje cuando se celebran a fuera de la Cabecera Municipal a
cualquier lugar dentro de la Jurisdicción del Municipio L. 800.00. Definido:
Por autorización de matrimonio en Cabildo o Municipalidad L. 450.00.
Modificado: Por autorización de matrimonio en Cabildo Municipal L. 500.00
Definido: Matrimonio dispensado dentro de Cabildo o Municipalidad L.
900.00. Modificado: Matrimonio dispensado dentro de Cabildo o Moni-
cipalidad L. 1,000.00 3. Artículo 40, Título III, Capítulo III, licencia
de Operación de negocio. Definido: Permiso de operación hotel L. 300.00
Modificado: Permiso de operación hotel L. 500.00. Definido: Permiso
Cantina y expendios de aguardiente L. 1,800.00. Modificado: Permiso
Cantina y expendios de aguardiente L. 3,000.00. Definido: Permiso de
Operación Venta de licores L. 400.00. Modificado: Permiso de Opera-
ción Venta de licores L. 600.00. Definido: Permiso de Operación Venta
de Cervezas L. 1,800.00. Modificado: Permiso de operación Venta de
Cerveza L. 3,000.00. Definido: Permiso de Carpintería y ebanistería L.
200.00. Modificado: Permiso de Carpintería y ebanistería. L. 300.00
Definido: Permiso de Operación, Cable rural L. 1,000.00. Modificado: Per-
miso de Operación, Cable rural L. 1,500.00. Definido: Permiso de opera-
ción Cable Urbano L. 2,890.00. Modificado: Permiso de Operación Cable
Urbano L. 3,380.00. Definido: Permiso de Operación, tiendas primeras
L. 400.00. Modificado: Permiso de Operación, tiendas primeras L. 500.00
Definido: Permiso de Operación Corti-cuista L. 150.00. Modificado: Permiso
de Operación Corti-cuista L. 200.00. Definido: Permiso de Operación, internet
y Cable net L. 150.00. Modificado: Permiso de Operación, internet y Cable net
L. 200.00. Definido: Permiso de Operación, Ferritería L. 300.00. Modificado



Permiso de Operación ferretería L. 500.00 Definido: Permiso de Operación
 con Fabrica de bloques L. 200.00 Modificado: Permiso de Operación
 fabrica de bloques L. 300.00 Definido: Permiso de Operación, Granja
 de Cerdo y Polquerizas L. 200.00 Modificado: Permiso de Operación, Granja
 de Cerdo y Polquerizas L. 250.00 Definido: Permiso de Operación
 barberia L. 150.00 Modificado: Permiso de Operación, barberia L.
 200.00 Definido: Permiso de Operación avicultura L. 200.00 Modifi-
 cado: Permiso de Operación avicultura L. 350.00 Definido: Permiso de Ope-
 ración, fincas de agricultura, ganaderia, Silvicultura, y Pesca L. 500.00
 Modificado: Permiso de Operación, fincas de agricultura, ganaderia
 Silvicultura y Pesca L. 1,000.00 Definido: Venta de Cervezas temporal
 (1 dia) L. 100.00 Modificado: Venta de Cervezas temporal (1 dia) L. 200.00
 Definido: Venta de Cerveza temporal (1 semana) L. 200.00 Modificado:
 Venta de Cervezas temporal (1 semana) L. 300.00 Definido: Venta de
 Cerveza temporal (1 mes) L. 300.00 Modificado: Venta de Cerveza ten-
 pora (1 mes) L. 400.00 Definido: Venta de aguardiente temporal (1
 dia) L. 150.00 Modificado: Venta de aguardiente temporal (1 dia)
 L. 250.00 Definido: Venta de aguardiente temporal (1 semana) L. 200.
 00 Modificado: Venta de aguardiente temporal (1 semana) L. 300.00
 Definido: Venta de aguardiente temporal (1 mes) L. 300.00 Modifi-
 cado: Venta de aguardiente temporal (1 mes) L. 400.00.

4. Artículo 42, Título III, Capítulo IV, Derecho de Propiedad
 en Cementerio Público. Definido: Cualquier constancia extendida
 L. 50.00 Modificado: Cualquier constancia extendida L. 100.00 Defini-
 do: Derecho en Propiedad en Cementerio Público en lotes 2x4, en-
 tierro común L. 75.00 Modificado: Derecho de Propiedad en cemen-
 terio público en lotes 2x4, entierro común L. 100.00 Definido: Com-
 pra de Propiedad en Cementerio Público 2x4 L. 400.00 Modificado:
 Compra de Propiedad en Cementerio Público 2x4 L. 500.00

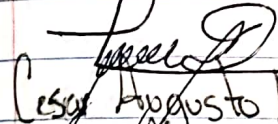
5. Artículo 43, Título III, Capítulo IV, Licencia y Autoriza-
 ción para espectáculos público, juegos y Similares. Definido:
 Juego de Salón, traga monedas L. 100.00 Modificado: Juego de Salón
 traga monedas L. 200.00 6. Artículo 44, Título III, Capítulo IV, Licen-
 cia para construcción de remediados. Definido: Categoría domestica
 por presupuesto hasta L. 100,000.00 L. 150.00 Modificado: Categoría co-
 mestica por presupuesto hasta L. 100,000.00 L. 200.00 Definido: Catego-

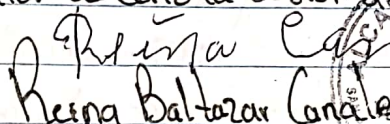


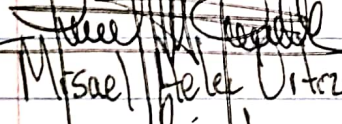
domestica, por Presupuesto de L. 100,000.00 a 500,000.00
L. 100.00. Modificado: Categoría domestica por Presupuesto L. 100,
000.00 a 500,000.00 L. 250.00. Definido: Categoría domestica
por Presupuesto L. 500,000.00 en adelante L. 500.00. Modificado:
Categoría domestica por presupuesto L. 500,000.00 en adelante L.
550.00. Definido: Remedidas de terreno para dominio Pleno L.
450.00. Modificado: Remedidas de terreno para dominio Pleno
L. 500.00. Definido: Elaboración de Croquis (ARCBIS 10.2)
L. 100.00. Modificado: Elaboración de Croquis (ARCBIS 10.2)
L. 200.00. Definido: Inspección Ocular de terreno, edificio y ganado
L. 300.00. Modificado: Inspección Ocular de terreno, edificio y ganado
L. 400.00 6. Artículo 47, Título III, Capítulo IV; tasa por licen-
cia de ahoneros, Certificaciones y Constancias. Definido: Certi-
ficación o Constancia de funcionamiento de establecimiento L. 50.00
Modificado: Certificación o Constancia de funcionamiento de estable-
cimiento L. 100.00. Definido: Certificación o Constancia de asuntos
de año anterior (Solvenca) L. 50.00. Modificado: Certificación o Con-
stancia de asuntos de año anterior (Solvenca) L. 100.00. Definido:
Certificación de fallo de expediente de tierra L. 50.00. Modificado:
Certificación de fallo de expediente de tierra L. 100.00. Definido:
Constancia Personal del Ciudadano (recomendaciones) L. 50.00. Modi-
ficado: Constancia Personal del Ciudadano (recomendaciones) L. 100.00
Dichas Modificaciones se efectuaron en el ámbito de las facultades
de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal atribuidas a la Dirección
de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Estado de Goberna-
ción, Justicia y Descentralización, según el análisis técnico del Plan
de Arbitrios del año 2020, por el departamento de Análisis y dicta-
menes de la misma. Considerando: las Modificaciones se sane-
cieron, a su respectiva aprobación, quedando las mismas debidamente
aprobadas por unanimidad por los Miembros de la Corporación
Municipal, dicha herramienta administrativa queda en los anexos
y listo para su publicación en la Plaza Municipal en presencia del Jefe
de Paz queda fe de este acto y ser presentada su copia fiel a su original
a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, al Tribunal
Superior de Cuentas (TSC) a la Asociación de los Municipios de Honduras
(AMHON) a sí mismo en consideración de los Miembros de la Corporación

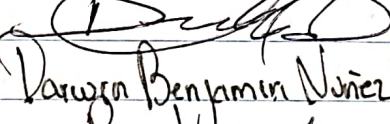


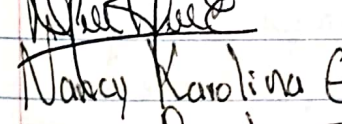
Municipal le dieron su debido aprobación para su publicación en vigencia a partir del 01 de enero del año 2021. 10. Asuntos Varios. 10.1 Se presentó por parte de la Auditora Municipal, a los Miembros de la Corporación Municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de agosto año 2020, el que se detalla a continuación. Saldo inicial del mes de agosto L. 1,320,472.44, ingresos del 01 al 31 de agosto del año 2020 L. 728,927.13, Ingresos propios L. 59,547.10, Ingresos de fondos de transferencia L. 477,887.93 Ingresos de fondos de aduación L. 0.00, Ingresos de fondo de transferencia (Cooperación fuerza Honduras) L. 191,492.10. Total Ingresos L. 2,049,399.57. Egresos del periodo del 01 al 31 de agosto del año 2020 L. 919,269.32, egresos corrientes funcionamiento L. 23,600.00 Egresos Capital y funcionamiento L. 337,969.17. Egresos de inversión (Social, Productivo, Infraestructura) L. 557,700.15, Saldo final del mes de agosto L. 1,118,730.25. Analizado y discutido el informe presentado por la Auditora Municipal, los Miembros de la Corporación Municipal le dieron su respectiva aprobación. 11. Cierre de la Sesión. Sin más puntos a desarrollar se Cerró la Sesión a las 7:10 pm

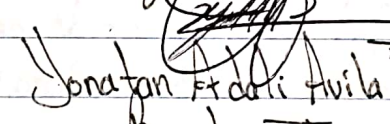

Cesar Nuñez Flores
Alcalde Municipal

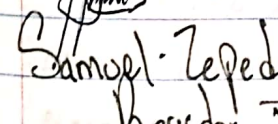

Reina Baltazar Conales
Vice-Alcalde

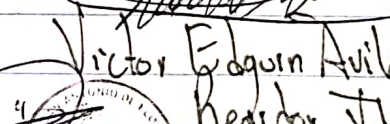

Misael Felix Ortiz Martinez
Regidor I



Darwin Benjamin Nuñez Diaz
Regidor II


Nancy Karolina Euceda Pavón
Regidor III


Jonathan Adeli Avila Coronado
Regidor IV


Samuel Zepeda Navas
Regidor V


Victor Edgwin Avila Pavón
Regidor VI


Hazel del Carmen Olvera Lopez
Secretaria Municipal